CORRESPONDE:
EXPTE. Nº 0238/26

VISTO:

La necesidad de modificar la Ordenanza Nº 4695/25 que autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar la construcción de cordón cuneta en Calle 39 Teniente Karen Krog, entre calles Islas Malvinas y Gregorio Juárez y Calle Carlos Gardel entre calle Italia y Av. Álvaro R. Fuertes, de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se establece en el Artículo 6º) donde se modifica la imputación de la obra.

Que el cambio de imputación se debe a que el Programa por el cual se iba a financiar la obra en cuestión ha finalizado, por lo tanto no se recibirán nuevos fondos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifíquese el Artículo 6º) de la Ordenanza Nº 4695/25, el que quedará ========== redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la siguiente cuenta:
111.01.08.000 – Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos
22.25.00 – Mejoras en Infraestructura Vial para Coronel Dorrego – Ordenanza 4838/26
4.2.2.0 – Construcciones en bienes de dominio público
Fuente de Financiamiento: 132 Origen Provincial"

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ========== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Noviembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL DORREGO

TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4891/26